



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 072 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 ABR 2023

VISTO:

El Informe N° 141 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2647253 y Reg. Exp. N° 1950018 y el Informe N° 955-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación del Crédito Suplementario a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante LEY N° 31728 – Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos e el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 3° numeral 3.1 de la Ley N° 31728, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 742'235,297.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los recursos a los que hace referencia el párrafo 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, para excepcionalmente financiar la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), así como para las actividades de fortalecimiento institucional;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 1'165,601.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), para financiar excepcionalmente la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), identificados según C.U.I. N°s 2438095, 2438198, 2438207, 2438259, 2486000, 2495250, 2495535, 2497048, 2498179, 2521646, 2521659, 2531131, 2545097 y 2560128., el mismo con cargo a la FUENTE



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 072 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 ABR 2023

DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 02 adjunto;

Que, mediante el Artículo 3° numeral 3.6 inciso 3.6.1 de la Ley N° 31728, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 495'893,689.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los recursos a los que hace referencia el párrafo 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, para excepcionalmente financiar la ejecución proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 2'157,253.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar ejecución proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del **C.U.I. N° 2140940 – Mejotamiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios del Centro de Salud de Pazos, Distrito de Pazos – Tayacaja – Huancavelica.**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 05 adjunto;

Que, mediante el Artículo 13° numeral 13.1 de la Ley N° 31728, autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 400'461,728.00 (CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de los pliegos del Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación, Ministerio Público, Instituto Nacional Penitenciario y de veinticinco gobiernos regionales, para financiar la sostenibilidad del costo diferencial para el pago de los montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga a los profesionales de la salud y al personal de la salud técnico y auxiliar asistencial al que se refiere el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 245-2022-EF, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 10'318,333.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la sostenibilidad del costo diferencial para el pago de los montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga a los profesionales de la salud y al personal de la salud técnico y auxiliar asistencial al que se refiere el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 072 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 ABR 2023

personal de la salud al servicio del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 245-2022-EF., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 07 adjunto;

Que, mediante el **Artículo 32° numeral 32.1** de la Ley N° 31728, autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 57'642,528.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar el pago de los servicios públicos de telecomunicaciones de las instituciones abonadas obligatorias de los Proyectos de Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social, así como financiar las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas en el marco de la descentralización, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, las mismas que se consignan en la Actividad 5000942: Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones y en la Actividad: 5001110: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 4'299,983.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., para financiar el pago de los servicios públicos de telecomunicaciones de las instituciones abonadas obligatorias de los Proyectos de Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social, así como financiar las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas en el marco de la descentralización, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, las mismas que se consignan en la Actividad 5000942: Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones y en la Actividad: 5001110: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones., los cuales serán incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 08 adjunto;

Que, de acuerdo al **Artículo 43° numeral 43.1** los titulares de los pliegos o entidades bajo los alcances de la Ley N° 31728, son responsables de su adecuada implementación, así como el uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente., así mismo de acuerdo al numeral 43.2 los recursos que se transfieran en el marco de la presente Ley no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados o transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N°



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 072 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 ABR 2023

31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Ley N° 31728, hasta por un monto total de **S/ 17'941,170.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, Sede Central y Transportes conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar lo descrito en los párrafos N°s 6, 8, 10 y 12 respectivamente., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle de los Anexos N° 02, 05, 07 y 08 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ANEXO 2
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
LEY N° 31728
(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Creditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	515,214
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	515,214
2.486000 ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESINFECCION, SISTEMA DE DESINFECCION, EQUIPO PAR	23,847
20 SALUD	23,847
044 SALUD INDIVIDUAL	23,847
0096 ATENCION MEDICA BASICA	23,847
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,847
2.495250 ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESINFECCION, SISTEMA DE DESINFECCION, EQUIPO PAR	110,172
20 SALUD	110,172
044 SALUD INDIVIDUAL	110,172
0096 ATENCION MEDICA BASICA	110,172
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	110,172
2.495535 ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESINFECCION, SISTEMA DE DESINFECCION, EQUIPO PAR	197,286
20 SALUD	197,286
044 SALUD INDIVIDUAL	197,286
0096 ATENCION MEDICA BASICA	197,286
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	197,286
2.497048 ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESINFECCION, SISTEMA DE DESINFECCION, EQUIPO PAR	134,581
20 SALUD	134,581
044 SALUD INDIVIDUAL	134,581
0096 ATENCION MEDICA BASICA	134,581
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	134,581
2.498179 ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESINFECCION, SISTEMA DE DESINFECCION, EQUIPO PAR	49,328
20 SALUD	49,328
044 SALUD INDIVIDUAL	49,328
0096 ATENCION MEDICA BASICA	49,328
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	49,328
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	650,387
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	109,520
2.438198 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA; EN EL(LA) EESS VIÑAS - ACOBAMBILLA DISTRITO DE ACOB	5,000
20 SALUD	5,000
044 SALUD INDIVIDUAL	5,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA	5,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000
2.438259 ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR, MONITOR MULTI PARAME	4,546
20 SALUD	4,546
044 SALUD INDIVIDUAL	4,546
0096 ATENCION MEDICA BASICA	4,546
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,546



ANEXO 2
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
LEY N° 31728
(TIPO 2)
(Soies)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Gen	Creditos
2.521646						ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA, MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRI	25,520
	20					SALUD	25,520
		044				SALUD INDIVIDUAL	25,520
			0096			ATENCION MEDICA BASICA	25,520
				2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,520
2.560128						ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, CONSERVADO	74,454
	20					SALUD	74,454
		044				SALUD INDIVIDUAL	74,454
			0096			ATENCION MEDICA BASICA	74,454
				2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74,454
1001						PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	36,450
2.438095						ADQUISICION DE CONGELADORA; EN EL(LA) EESS OCCORO VIEJO - NUEVO OCCORO DIST	19,800
	20					SALUD	19,800
		044				SALUD INDIVIDUAL	19,800
			0096			ATENCION MEDICA BASICA	19,800
				2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,800
2.438207						ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS; EN EL(LA) EESS	16,650
	20					SALUD	16,650
		044				SALUD INDIVIDUAL	16,650
			0096			ATENCION MEDICA BASICA	16,650
				2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,650
9002						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	504,417
2.521659						MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CASTRO	15,560
	20					SALUD	15,560
		044				SALUD INDIVIDUAL	15,560
			0096			ATENCION MEDICA BASICA	15,560
				2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,560
2.531131						MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CASTRO	455,934
	20					SALUD	455,934
		044				SALUD INDIVIDUAL	455,934
			0096			ATENCION MEDICA BASICA	455,934
				2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	455,934
2.545097						MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CASTRO	32,923
	20					SALUD	32,923
		044				SALUD INDIVIDUAL	32,923
			0096			ATENCION MEDICA BASICA	32,923
				2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,923
001000						GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	32,923
9002						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	32,923



ANEXO 2	
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023	
LEY N° 31728	
(TIPO 2)	
(Soles)	
SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO	: 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Creditos
2.545097 CONSTRUCCION DE CONSULTORIO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORI	32,923
20 SALUD	32,923
044 SALUD INDIVIDUAL	32,923
0096 ATENCION MEDICA BASICA	32,923
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,923
TOTAL	1,165,601

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

C.P.C. OLINDA ESPINOZA AYUQUE
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO

ANEXO 5
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
LEY N° 31728
(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Creditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	2,157,253
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	2,157,253
2.140940 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DEL CE	2,157,253
20 SALUD	2,157,253
044 SALUD INDIVIDUAL	2,157,253
0096 ATENCION MEDICA BASICA	2,157,253
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,157,253
TOTAL	2,157,253

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ordoñez
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

C.P.C. OLINDA ESPINOZA AYUQUE
 PROFESIONAL EN PRESUPUESTO

ANEXO 7
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023

LEY Nº 31728

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
1300 005 - REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	579,339
9001.ACCIONES CENTRALES	579,339
3999999.SIN PRODUCTO	579,339
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	579,339
20 SALUD	579,339
006 GESTION	579,339
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	579,339
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	579,339
1301 005 - REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	556,086
9001.ACCIONES CENTRALES	556,086
3999999.SIN PRODUCTO	556,086
5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	556,086
20 SALUD	556,086
006 GESTION	556,086
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	556,086
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	556,086
1302 007 - REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	772,824
9001.ACCIONES CENTRALES	772,824
3999999.SIN PRODUCTO	772,824
5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	772,824
20 SALUD	772,824
006 GESTION	772,824
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	772,824
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	772,824
0803 400 - REGION HUANCAMELICA-DIRECCION REGIONAL DE SALUD	358,507
9001.ACCIONES CENTRALES	358,507
3999999.SIN PRODUCTO	358,507
5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	358,507
20 SALUD	358,507
006 GESTION	358,507
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	358,507
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	358,507
1000 401 - GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	2,010,309
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,010,309
3999999.SIN PRODUCTO	2,010,309
5000510.ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	2,010,309
20 SALUD	2,010,309
044.SALUD INDIVIDUAL	2,010,309
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	2,010,309
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,010,309



**ANEXO 7
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**

LEY Nº 31728

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
1627 402 - REGION HUANCVELICA-HOSPITAL DE PAMPAS DE HUANCVELICA	802,733
9001.ACCIONES CENTRALES	802,733
3999999.SIN PRODUCTO	802,733
5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	802,733
20 SALUD	802,733
006 GESTION	802,733
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	802,733
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	802,733
1645 403 - REGION HUANCVELICA-RED DE SALUD TAYACAJA	1,472,542
9001.ACCIONES CENTRALES	1,472,542
3999999.SIN PRODUCTO	1,472,542
5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,472,542
20 SALUD	1,472,542
006 GESTION	1,472,542
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	1,472,542
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,472,542
1646 404 - REGION HUANCVELICA-RED DE SALUD ACOBAMBA	902,261
9001.ACCIONES CENTRALES	902,261
3999999.SIN PRODUCTO	902,261
5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	902,261
20 SALUD	902,261
006 GESTION	902,261
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	902,261
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	902,261
1647 405 - REGION HUANCVELICA-RED DE SALUD ANGARAES	868,974
9001.ACCIONES CENTRALES	868,974
3999999.SIN PRODUCTO	868,974
5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	868,974
20 SALUD	868,974
006 GESTION	868,974
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	868,974
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	868,974
1648 406 - REGION HUANCVELICA-RED DE SALUD HUANCVELICA	1,994,758
9001.ACCIONES CENTRALES	1,994,758
3999999.SIN PRODUCTO	1,994,758
5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,994,758
20 SALUD	1,994,758
006 GESTION	1,994,758
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	1,994,758
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,994,758
TOTAL	10,318,333

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

X. Wilder J. Espinoza Ochoa
 CPC. Wilder J. Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

ANEXO 08

FECHA 26-04/2023

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023

TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS EN MARCO AL ARTICULO 32 DE LA LEY N° 31728 QUE APRUEBA CREDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 72-2023/G.R.HVCA/GR

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
000801 REGION HUANCVELICA-TRANSPORTES	4,299,983
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,299,983
3.999999 SIN PRODUCTO	4,299,983
5.001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	2,524,076
16 COMUNICACIONES	2,524,076
038 TELECOMUNICACIONES	2,524,076
0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2,524,076
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,524,076
5.000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	1,395,047
16 COMUNICACIONES	1,395,047
038 TELECOMUNICACIONES	1,395,047
0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1,395,047
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,395,047
5.001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	380,860
16 COMUNICACIONES	380,860
038 TELECOMUNICACIONES	380,860
0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	380,860
2.3 BIENES Y SERVICIOS	380,860
TOTAL	4,299,983

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TAsUTARIA

X
 CPC. Wilder J. Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO